



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°67/2023

**CAPITAL HUMANO - Cumplimiento Decretos Nros.
312/2010 y 721/2020 SAF 357-Ministerio de
Economía y SAF 328-Secretaría de Energía**





INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la verificación del cumplimiento por parte del Ministerio de Economía (SAF 357 – AF 328), de las obligaciones contempladas en el Decreto N°312/2010 –Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad- y en el Decreto N°721/2020-Cumplimiento del cupo laboral en el Sector Público Nacional para personas travestis, transexuales y transgénero.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de agosto y diciembre de 2023.

Cabe señalar que el informe, en carácter preliminar, fue puesto en conocimiento del auditado. En función de no haber recibido comentarios al mismo, se otorga al presente el carácter de definitivo.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- El Ministerio no ha alcanzado los porcentajes de cupos de cargos reservados para personas con discapacidad y para travestis, transexuales y transgénero, establecidos por los Decretos N°312/2010 y N°721/2020, respectivamente, en relación al total de cargos ocupados en el organismo.
- No se ha evidenciado la existencia de manuales de procedimientos o instructivos internos que pauten las tareas que se llevan a cabo en las dependencias de la DGRRHH.
- Imposibilidad de evaluar las gestiones llevada a cabo en la DGRRHH para dar cumplimiento a las prescripciones contempladas en el Decreto N°721/2020, en función a la insuficiencia documental y de información pertinente.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados del Informe Analítico respectivo, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la gestión llevada a cabo por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía para la cobertura de los cupos de cargos establecidos mediante los Decretos N°312/2010 y N°721/2020, presenta algunas debilidades, debiendo arbitrarse los mecanismos necesarios que posibiliten el cumplimiento de las prescripciones contempladas normativamente.

Al respecto, resulta pertinente recomendar, que los sistemas de gestión y registro provean de la información suficiente para el adecuado control del cumplimiento de los aludidos requerimientos normativos, guardando el debido recaudo a través de codificación u otra herramienta, en función de tratarse de datos sensibles.





Asimismo, la centralización en un único sistema de gestión y registro que contemple la totalidad del Capital Humano del personal del Ministerio de Economía, resulta indispensable a efectos de maximizar la eficiencia operativa en la Dirección General de Recursos Humanos y sus áreas dependientes.

BUENOS AIRES, diciembre de 2023

